

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL. - FAX (087) 250199

322/95 Salta, 03 de Agosto de 1.995 Expte.: 12.128/94-Ref.:03/95 Expte.: 12.128/94-Ref.:03/95

VISTO:

solicitado por el Enf. Mario Adolfo BIGNON, Jefe Lo de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva en la asignatura ENFERMERIA GINECOLOGICA Y OBSTETRICA de esta Facultad, en el sentido de que se le reconozcan los servicios prestados en dicha cátedra; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Personal confirma que al mencionado docente se le adeuda los servicios prestados desde el 02 de Noviembre y hasta el 31 de diciembre de 1.994;

Que se hace necesario reconocer de legitimo abono los servicios prestados por el Enf. BIGNON, durante los meses de Noviembre y diciembre de 1.994;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias, LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTICULO 10: Reconocer de legitimo abono los servicios prestados por el Enf. Mario Adolfo BIGNON, D.N.I. No 12.959.436, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura ENFERMERIA GINECOLOGICA Y OBSTETRICA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, durante el período comprendido entre el 02 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 1.994.

ARTICULO 20: Imputar el gasto que demande lo dispuesto en esta Resolución en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la Planta del Personal docente de esta Facul-





Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION No. 322/95

Salta, 03 de Agosto de 1.995 Expte.: 12.128/94-Ref.:03/95

ARTICULO 30: Siga conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal y remitase copia al interesado para su toma de razón y demás efectos.-

img

SECRETARIA

NUL MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ